Vivienda

Bogotá D.C.,

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 04-08-2025 09:32
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0007778 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 73202 GRUPO DE CONTRATOS
DESTINO 73000 SECRETARÍA GENERAL / ZAHIRA CAMILA SUAREZ ORTIZ
ASUNTO CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO
OBS

2025IE0007778

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Informe M71, referido en la Resolución Orgánica No. 0066 del 2 de abril de 2024, y con el fin de dar cumplimiento a la entrega del informe SIRECI correspondiente al mes de julio de 2025, se informa que, según la documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, **no se registran contratos de obras civiles inconclusas o sin uso suscritos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**.

Cordialmente.

PABLO ANDRES SANCHEZ AVILA

Firmado digitalmente por PABLO ANDRES SANCHEZ AVILA
Fecha: 2025.08.02 12:35:46 -05'00'

PABLO ANDRÉS SÁNCHEZ ÁVILA
Coordinador del grupo de contratos

Elaboró: Sergio Daniel García Rodríguez – Apoyo Administrativo SD
Reviso: Milagro Comas Garcia-Abogado Grupo de Contratos
Fecha: 01 de agosto de 2025

Bogotá D.C, Agosto 4 de 2025

Señores
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA
Contraloría General de la República
Carrera 69 No. 44-35 piso 11
Ciudad

ASUNTO: Certificación inexistencia de obras civiles inconclusas Ley 2020 de 2020, Guía de diligenciamiento- Reporte Julio de 2025.

Reciban un cordial saludo.

En el marco del artículo 2°, literal a) de la Ley 2020 de 2020, y de acuerdo con lo informado por la dependencia competente, me permito indicar que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no tiene obras civiles inconclusas; por lo anterior, se reporta en este sentido el formato correspondiente del aplicativo SIRECI, de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 58 de la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0066 de 2 de abril de 2024.

Se anexa certificación de la Coordinación del Grupo de Contratos.

Atentamente,

Nelson Alirio Muñoz Leguizamón
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Certificación de la Coordinación del Grupo de Contratos.

Elaboró:
Lynda Carolina Sáenz Segura
Contratista
Oficina Asesora Jurídica